

LA UNION

BIBLIOTECA NACIONAL
ASOCIACIONES JURIDICO-DIPLOMATICA

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

A D V E R T E N C I A

La Red en que se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio, impone un ataque á la moral.

Así mismo se reserva el derecho de no insertar en la sección de *Colaboración* aquellos escritos que no obedezcan al sistema adoptado por LA UNION desde su aparición.

Teniendo en vista las dificultades que surgen para la recaudación del importe de los avisos, la Administración ha resuelto no darles publicidad sin previo pago de dicho importe. No se hará ninguna excepción.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un mes	\$ 1.00
Por seis meses (pago adelantado)	\$ 5.50
Por un año (pago adelantado)	\$ 10.00
Número suelto	\$ 0.20

LA UNION

Minas, 14 Setiembre de 1881.

Castigo moral.

Una acción mala es digna de castigo; esto es un eximio convertido en principio por la sociedad que está interesada por su propia conservación en segregar todo lo que es perjudicial y desoso, ya imponiendo al delinquiente una pena que repare el mal que ha hecho, ya cortando de raíz por medio de un castigo ejemplar el origen de los males que continuamente le prepara la immoralidad de algunos de sus miembros. Esta es la garantía que los códigos criminales de todos los pueblos han dado á la moral pública.

No nos detendremos á examinar aquí, si los legisladores han conseguido ó no el objeto y si la sociedad ha ganado algo con los crueles rigores de la justicia que se ha llevado con frecuencia hasta la inhumanidad; tampoco es este el lugar de discutir si el sistema de enviar la cuchilla de la ley, que la filantropía se ha propuesto, dará mejores resultados, dejaremos que el tiempo decida esta cuestión. Pero es lo cierto que hay delitos que la justicia no puede castigar, ya por que se ocultan á su vigilancia, ya porque no es posible sondear el corazón del malvado, ese foco en donde fermentan los crímenes y que no tiene de recho á perseguir hasta que los haya perpetrado, de manera que solo puede, y esto no siempre, reparar el daño ocasionado, mas no prevenirlo.

Esta es la razón de la impunidad de gran número de culpables; la reparación es imposible en estos casos, y si el criminal se equivoca á veces en sus cálculos, le basta saber que la vista del hombre no le percibirá, para consumir su atentado. Sin embargo, la iniquidad se mueve siempre por sí misma, y una justicia inmutable ha querido que todo crimen lleve envuelto su castigo, y de este no puede sustraerse el criminal por más que con la satisfacción el buen éxito quiera acallar su concien-

cia.

El crimen que la justicia humana dejó impune lleva consigo el castigo moral, que consiste en los remordimientos de la conciencia y de las ideas religiosas. La moral política está fundada en el convencimiento de que la obediencia á las leyes es un deber, ó en la necesidad de evitar un castigo que amenaza al que las infrinja. Por consiguiente, el que falta á la ley, lo hace solamente porque no se cree obedecerla ó porque así conviene á sus intereses y se gana de que podrá sustraerse á la pena, que aquella tiene impuesta.

Bien habrá leído que el corazón del hombre los fríos oficios antiguos que colocaban sobre la injusticia humana la inflexible venganza de los dioses; y si el buitre de Prometeo y las farras de Tartaro no eran más que un espantajo, de que podrá reírse la corrupción de los hombres, la razón, que ha hecho justicia á estas fictiones impotentes, comprende, á medida q' se ilustra, que la sabiduría divina no podía, sin faltar á sí mismo, dejar de perturbar la paz del mundo, y lo que la razón ha presentido, la experiencia del hombre vicioso lo confirma y justifica.

En efecto, los días de su seguridad son de certa duración; apenas ha nacido en su corazón la idea del crimen, cuando ya ha comparecido ante el tribunal de su conciencia, juez á quien nada ofusca ni corrompe. El solo sabe los tormentos que ha tenido que sufrir hasta llegar á desear aquella voz importante. Aún cuando por un momento haya podido imponer silencio, la paz hubo para siempre de él entrando en su corazón el gusano roedor de los remordimientos. Ya no hay ilusión posible; precisado á confessarse á sí mismo su crimen, le parece como al primer fratricida que su freno se halla marcado con un sello indeleble que revela su delito: á cada hora oye una voz que le interroga. Ha escapado á la infamia pública y al hierro del verdugo; pero de día, de noche, en todo brilla á sus ojos el relámpago precursor de esta tempestad que no se conjura jamás. Sus efectos los ha experimentado ya; conoce que el pan de que ha privado á la viuda y al huérfano se ha convertido en un veneno que le corre; ya ve disiparse aquella fortuna adquirida por medio del dolo y cumplirse aquel decreto de que los hijos del prevaricador esperan en la más espantosa miseria los mal adquiridos bienes de su padre. Su conciencia desgarrá á sus ojos el velo del porvenir eterno y la arrastrá ante otro tribunal, el de la justicia divina. Si antes de hincarse culpable lo ha desconocido, desde el momento que tiene motivos para tenerle, no duda ya, y aun cuando sea otra razón más para que procure desechiar la idea de sus rigores, se le presenta tan cerca y le habla con voz tan alta, [que no puede dejar de escucharla. Entonces es cuando para tormento suyo le es dado percibir que la voz de su conciencia es la del mismo Dios, y que para evadirse de ella, ó precisamente huir de sí mismo, renunciar á la vida,

Pero la encontrará todavía aun más allá de la vida, y mucho más terrible: por que más allá del sepulcro hay una justicia inexorable; más allá de la tumba no hay arrepentimiento ni reparación posible.

Nuestro jardín

La disposición preventiva sobre arrancar flores de nuestro jardín público, parece que ha producido sino un conflicto una desinteligencia entre las primeras autoridades locales. Esto por una parte, y por otra la desviación del camino de Treinta y Tres ha dado que hacer á la Junta Económica la cual se halla en una perplexidad para la resolución del asunto.

Estos dos incidentes, bien mirado son las consecuencias precisas que debían presentarse á causa de la organización de estas corporaciones y en particular de la Junta. Aun cuando cada corporación tiene bien deslindadas sus facultades no obstante se nota siempre una tendencia particular y una propensión á invadir atribuciones de incompetencia. Esto no es raro ni diremos en los departamentos de campaña sino hasta en la misma capital.

Hay un gran medio de evitar estos conflictos, aun cuando haya partidas que lo repulsen. Nos hemos ocupado de él en otras ocasiones.

El medio importante sería hacer públicas las sesiones de la Junta y en esto hay grandes y poderosas razones en favor de esta proposición.

En primer lugar la responsabilidad de la corporación estaría amparada por la opinión pública; admitido el público como espectador tomaría una parte más activa en favor de sus propios intereses, los conocería más de cerca, podría formar una opinión más exacta de los acontecimientos y sería la primera vanguardia que se desplegaría en los tránsitos serios en favor de los representantes de la administración, en cualquier incidente, que se suscitase.

Si ahora por ejemplo en las sesiones de la Junta E. Administrativa hubiesese habido barra, no habría acontecido, probablemente, la desviación del camino de Treinta y Tres, ni se hubiera ofrecido el acontecimiento de las flores que ha dado lugar á determinaciones algo impropias y violentas.

Por otra parte, así como en la administración del poder ejecutivo sería impropio darle participación pública por que ella podría impedir la acción de su movimiento señalado por la ley, así mismo nos parece injusto que las corporaciones administrativas [cierren] por completo las puertas á sus administrados quienes están en el derecho mas que justo de ver como y de que modo se

administra.

Aun cuando por algunos parecería peligrosa una resolución de esta clase, no lo es, si bien se mira y bien se estudia.

Desde el momento que entrase el público á fiscalizar los actos de esta corporación ésta por si sola bastaría para inclinar la balanza en favor de los intereses públicos y siendo ella la que honraria los actos meritorios de las Juntas.

Variedades.

LA DEVOCION DE LA CRUZ

Es este uno de los dramas de Calderón de la Barca que mayor popularidad alcanzaron en la escena española, antes que los dogmas religiosos fueran en nuestro país puestos en tela de juicio. Y su popularidad, más que al ingenio que en el abunda, debida fué á la conclusión religiosa que en él viene formulada. Por esto, precisamente por esto, nos hemos fijado en él para hacer notar la perniciosa influencia de los dogmatismos que llegan á oscurecer la más clara idea de la justicia, hasta en los genios de la talla del autor de *La Vida es Sueño*.

Lleno de fe católica, Calderón no vió, porque no podía ver, lo inmoral de la solución que daba á su drama, dor venir ésta dictada por la religión. Las nociones de lo justo y de lo injusto en un espíritu creyente como el suyo debían de quedar eclipsadas cuando la fe se les sobreponía. Así lo demuestra el argumento de *La Devoción de la Cruz*.

Este es el siguiente:

Un hombre malvado ó todo serio, cuya memoria no registra más fechas que las de crímenes y felonías, ha mostrado siempre un respeto grande á todo lo que tuviera la forma de la cruz. Acto moral ninguno; solo un temor fetichista como el del romano corrompido que adoraba el amuleto ó el del bandolero egipcio que llevaba consigo la estatua de Ammon-Ra, en sus correrías.

Por este solo hecho la divinidad le prefiere, de tal manera que le concede el favor especial de la resurrección para que pueda solverse.

No importa que muera como un criminal en una lucha de bandidos. Así gloria resulta más siendo un perverso el elegido.

Muerto el protagonista, un milagro se opera; vuelve á la vida, confiesa sus culpas, recibe la absolución y vuela directamente al cielo para gozar de la vida eterna entre los justos. La teoría jehovista continuando dentro del catolicismo, se pone aquí de manifiesto de una manera hasta potente. El Dios Israel también prefería siempre á los malvados, con tal de que éstos lo fueran fieles.

No obstante, en este drama lo bueno es lo nuevo, lo propio de Calderón, es decir, la forma y los efectos dramáticos de primer

orden que tiene; lo malo es decir, el argumento con su conclusión, antes que el hallo ya desarrollado en la escena Tiro de Molina. No hay más que leer *El condenado por desconfiado*.

Pablo, virtuoso ermitaño, pierde el favor del cielo por haber vacilado un solo momento su confianza en la providencia; y en cambio Emerico, ladrón y asesino, es salvado por haber tenido un momento de fe a la hora de la muerte. Toda una vida de sacrificios es inútil para Dios, porque la duda asaltó un instante al primero, y toda una vida de crímenes horrendos no es obstante para que se salve un malvado, sólo por haber tenido fe un instante.

Sorriente lo ha formulado también moderadamente en el *D. Juan Tenorio*:

*Un punto de contrición
da á una alma la salvación.*

Aun cuando ésta sea el alma de un seductor que después de mil otros crímenes asesina al padre y al amigo y se vale de los medios más villanos para llevar a cabo sus infames aventuras.

De modo que, según la teoría católica, un solo momento, si este el último, vale más que toda la serie de los actos humanos. Y aun este momento para salvar o perder el mortal, no debe ser de justicia o de injusticia, sino de creencia o de duda.

En aquella época tan católica en que, cañal otro Molar, el Cristo era continuamente incensado con el humo de los que no creían a ciegas en su Iglesia, esto podía ser y era efectivamente un gran estímulo para la fe. Pero y ¿para la moral? ¿Cómo debían de practicar la justicia (que no consiste más que en evaluación de equivalencias y de diferencias) generaciones que tomaban por norma tales arbitrariedades? Iluso tocó España las funestas consecuencias de su fe ciega para que vengamos aquí a enumerar las.

Esto explica el inmenso éxito que por aquellos tiempos obtuvo el drama en cuestión, que juzgueso por suerte hoy día no la crítica moderna a otros suyos realmente muy superiores, los cuales en su siglo alzaron menor boga.

[De La Campana de Gracia]

Gacetilla.

La desviación del camino de Treinta y Tres se hace ya una cuestión tan pesada como curiosa. Después de haberse nombrado peritos para que informaran al teniente alcalde de Campanero, este hizo del informe la interpretación que le convino y la opuso al revés para mayor inteligencia del público.

El caso fué el siguiente: los peritos nombrados informaron al teniente alcalde de que los solicitantes que pedían que el camino de Treinta y Tres pasara por el mismo punto que pasaba antes del desvío estaban en su perfecto derecho y justicia, sin contar la mayor conveniencia pública. Hecha la exposición manifestaron al señor teniente alcalde que levantara la correspondiente acta en la cual constara el parecer de los peritos para formalizar el acto, pero el señor teniente alcalde que se empeña segun se ve en oscilar en favor de algún recomendado, contestó que no había necesidad que no había necesidad que el lo haría después mas tarde y los llamaría a firmar, pero no solo ni hizo el acta ni los llamó para la firma sino que presentó una a su paladar y sin la firma de los peritos a y es puso en ella todo lo que le convino pero opuesta a la opinión de los peritos y de las pretensiones de los solicitantes.

En vista de esto, como el acto es nulo por falta de formalidad creemos que no se tendrá en cuenta y en segundo lugar como el teniente alcalde ha procedido arbitrariamente y no ha llenado las formalidades de bida, nosotros aconsejaremos que los interesados acudieran contra el teniente alcalde al superior inmediato correspondiente.

—

Según cartas de Oltmar se lamentan con ellas los interesados de que después de haber pagado la contribución se les han muerto todos los animales, habiendo quedado ahora sin reses ni dinero.

En este mismo punto hubo una gran alarma sobre una invasión latorrista lo cual daba lugar a que se internaran caballos hacia el Brasil, pero después de visto que la alarma era infundada se restableció la tranquilidad.

Llamamos la atención del vecindario, sobre las acertadas disposiciones tomadas por la Comisión de Salubridad.

Hasta aquí:

Comisión de Salubridad
del
Departamento

A V I S O

En virtud de las proporciones alarmantes que viéndose tomando la virtud en esta población la Comisión de Salubridad con el fin de contrarrestar esa contagiosa epidemia ha dispuesto: Que sean blanqueadas exterior e interiormente todas aquellas casas que, por su estado higiénico lo requieran señalándose el improrrogable plazo de diez días para efectuarlo.

Vencido ese plazo la Comisión pisará visita de inspección, ordenando el blanqueo por cuenta de quien corresponda en aquellas casas que no se hubiere verificado.

Minas, Setiembre 10 de 1881

Con autorización
Pedro B. Castro
Secretario

Comisión de Salubridad
del
Departamento

A V I S O

Se previene al público que desde esta fecha se tocará gratis la vía en caso del Sr. Médico de Policía Dr. don José Gennari, situada en la calle 33, núm. 178.

Se recomienda a las familias la vacunación de aquellos niños que no lo estuvieren, en vista de los frecuentes casos de viruela habidos en la Población.

Minas, Setiembre 10 de 1881

Con autorización
Pedro B. Castro
Secretario

Se nos presentó el último domingo en nuestra imprenta D. Craciolo País empresario y agente de diligencias, lo acompañaba el mayoral señor Muñiz. Poco acostumbrados a recibir visitas diplomáticas, nos sorprendimos y mayor fué la sorpresa cuando nos hizo presente que el señor Muñiz traía el encargo de un señor de las puntas de Gutiérrez, señor Cisneros, (persona quien no conocemos ni como suscriptor) para que se le borrara de la suscripción. Esta estrategia vista a la legua es tan ridículo de por si y de tan poco talento como si fuese salida de la cabeza de un diputado de cabiz verde porque no conocemos al señor Cisneros ni ninguno de nuestros suscriptores ha autorizado al señor Muñiz para nada como viene espuesto en *El Clamor*. Si el señor Muñiz dijo en aquella redacción que venía autorizado por varios de nuestros suscriptores de aquellos puntos para hacernos presente que se borrarían sino se observaba más puntualidad en el correo, es extraño que el señor Muñiz no nos lo dijera en la nuestra, lo que supone que no se atrevió a hacernos ese ridículo espejismo porque supuso desde luego que conoceríamos este grosero ardor, pues nuestros correspondientes de la línea de Treinta y Tres no nos han manifestado nada en contra del correo sino muy al contrario, en favor y nuestros suscriptores no han espuesto ninguna queja por que no ha habido lugar a ello.

El correo cumple como debe. El mayoral Muñiz debe buscar otro que se irse con la música a otra parte y a Su Señoría

no tome la palabra por ahora pues aun nos tiemblan los oídos de cuando hizo uso de ella.

—
Hoy sale correo para Casupá y pasado mañana para la 7^a Sección.

Se nos asegura que un individuo de la Junta dijo que el camino desviado de Treinta y Tres seguiría desviado, pesase a quién en posase; como el asunto se halla en el Juzgado de Paz, esperamos su resolución, para ocuparnos detenidamente del tal Proyecto.

CONSEJO DE HIGIENE PÚBLICA

Tomando en consideración la violación frecuente del artículo 32 del Reglamento de Policía Sanitaria, que dice lo siguiente:

«Quedan en vigor las prohibiciones legales a los boticarios de curar, ni vender preparaciones medicinales, sin receta del Doctor o Licenciado habilitado, bajo la multa de cien pesos, y privación de oficio a la tercera reincidencia.»

Se previene a los señores Farmacéuticos establecidos en la República, que deben sujetarse estrictamente a dicha disposición, en la venta de toda clase de medicamentos, incluyendo los homeopáticos.»

Ha caído en poder de la policía un carretero de vacas que merodeaba por la costa del Arroyo Grande, campos del Sr. Velasco.

Enrique Moreira es el nombre de prójimo y cuando fué preso se encontraba armado de revolver, sicón y pistola.

Dice que es desertor del escuadrón del comandante Galaz.

18 de Setiembre.—Los suizos residentes en Buenos Aires preparan un gran banquete para ese día de tan gratos y patrióticos recuerdos para ellos.

El famoso Ernesto Courtin, brazo derecho de la tiranía de Latorre, se halla en Buenos Aires desde hace algunos días, según aseguran personas que nos merecen completa fe.

Eto lo dice *La Tribuna Popular*.

—
Se nos dice que será nombrado Comisario de esta Villa el joven Cristóbal Carbó, a lo menos, así le fué pedido a uno de los señores Ministros.

—
Devolvemos a la «Liga Industrial» diario de mañana que ha aparecido en Montevideo el saldo que dedica a la prensa y le deseamos vida próspera.

—
Juzgado Ldo. Departamental

A CARGO DEL DR. D. E. J. ARÉCHAGA

Trámite

— Dia 12 —

Sumario por la muerte de E. Menozzo—Arrospide con la Testamentaria Castellá—Puerto Hermos con Mendivil—Gómez con Castro—Echeverría con Echeverría—Ruiz—Fuentes—Suárez por la muerte de Barber—Testamentaria M. J. Fuentes—Cal con Bardicio y tercera Bardicio.

Minas Setiembre 12 de 1881

Domingo Lenzi
ESCRIBANOPÚBLICO

— Dia 13 —

Trámite

Puerto Hermanos con Mendivil—Ibarra con Gómez—Testamentaria A. Melogno—B. Silvera—Testamentaria J. Gastellá—Chaparro con Rodríguez—Succión López—Testamentaria J. Arambíllete (incidente)—Testamentaria de M. J. Fuentes.

—
El Sr. Dopuy de Lome, Secretario de la Legación de España en Buenos Aires, ha enviado a su gobierno una tensa e interesante memoria referente al movimiento comercial del Plata.

AVISOS

Asociación Española
de Socorros Mútuos

A V I S O

Se avisa a los señores que aceptaron la idea de la fundación de esta Sociedad, que desde la presente fecha hasta el dia 15 del corriente, pueden pasar a inscribirse y abonar la cuota correspondiente en Secretaría Calle de Treinta y Tres frente a la Escuela de 2^a grado de varones, desde las siete y media de la mañana hasta las nueve todos los días.

Minas, 4^a de Setiembre de 1881.
Con autorización
El secretario

Juzgado Letrado Departamental

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor D. Emilio Jiménez de Arechaga y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la testamentaria de D. Juan F. Barber, a fin de que los que se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos oportunos.

Minas, Setiembre 5 de 1881
Domingo Lenzi
ESCRIBANOPÚBLICO

Juzgado Letrado Departamental

A V I S O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Emilio Jiménez de Arechaga se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de don Nicolás Herrera a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas, Setiembre 3 de 1881
Domingo Lenzi
ESCRIBANOPÚBLICO

AVISO

Con fecha primera de Agosto próximo pasado ha vendido a D. Francisco Y. Garmendia mi establecimiento de Farmacia que poseía en la plaza Libertad de esta Villa, quedando perteneciendo los débitos y créditos de la casa, anteriores a la venta.

En prueba de conformidad firma conmigo el señor Garmendia.

MINAS, SETIEMBRE 5 DE 1881
Urbano J. Moreno
Francisco I. Garmendia

AVISO

La Sociedad que giraba en esta Villa bajo la razón social de Chape Hermanos en los ramos de Almacén y ferretería está ubicado en la calle 25 de Mayo núm. 93, 95, y 97, y de Tienda y joyería sito en la misma calle núm. 136 y 140 ha sido disuelto de común acuerdo quedando con el activo y pasivo de esta última D. Juan Chape, y con el activo y pasivo del Almacén y ferretería D. Miguel Chape; los que tengan cuentas con dichas casas se servirán pasar a arreglarlas en el término de veinte días contados desde la fecha.

Minas, Setiembre 6 de 1881.
Miguel Chape—Juan Chape.

Fotografía Oriental

Fitz-Patrik y Rodríguez

M I N A S

Todo el que quiera obtener un buen trato de cualquier clase y dimensión, debe dirigirse a este establecimiento donde será eriado a satisfacción por un modesto precio

86 Calle Cebollati 86

A los Comerciantes de Campaña

Se ofrece un joven inteligente en el ramo de almacén, tienda y ferretería, la persona que lo necesita podrá dirigirse en esta Imprenta.

Dr. Manuel Mattos

ABOGADO

Tiene su estudio en la calle del 25 de Mayo N° 204

Juzgado Ldo. Departamental
AVISO

Por disposición del señor Juez Llo. De Departamental de Minas, doctor D. Emilio Jiménez de Añezg, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimientos, se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de don Regisaldo del Puerto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten con los justificativos oportunos dentro del término de treinta días.

Minas Agosto 11 de 1881.
Donningo Lenzi
Escríbano Público

Aviso al Público

El que suscribe, dueño de la Botica del Sol (antes del Sr. D. Urbano J. Moreno) situada en la plaza de la Libertad ofrece sus servicios profesionales á la numerosa clientela de la casa en particular y á todo el público en general, poniendo todo el esfuerzo posible en el cumplimiento de su deber. Al mismo tiempo de llenar las justas exigencias de la humanidad, á precios modestos, contando con un surtido de útiles de los mejores, así como también un gran surtido de medicamentos frescos y puros, infinidad de especialidades, todas legítimas, sanguinarias amburguesas primera calidad. Perfumería de las principales Fábricas de Europa y América etc.

Recomendadas entre otras muchas preparaciones de la casa el Jarabe pectoral (para la tos) Jarabe para empacho (contra las indigestiones y diarreas de los niños) Elixir de Pepina (digestivo) Tesoro de la boca (para la conservación de la dentadura) y los vinos de quina de diferentes clases (contra los dolores de estómago, la insipidez etc).

Para el paciente estará la Botica abierta tanto de día como de noche.

Llenará con prontitud y esmero, tanto los pedidos del pueblo como de la campaña Francisco I. de Garmendia

José M^a Elorza

Se hallaba en el Tuyú (Buenos Aires) su hermano José que vive en Minas deseaba su paradero.

Se suplica en trascrición de este aviso á La Nación Española de Buenos Aires.

Se desea saber

El paradero de don Juan Subia, se presume que vive en el Departamento de la Colonia. La persona que pueda dar noticia de su residencia puede comunicarlo á Juan José Subia—Minas.

Se ruega á El Orden de la Colonia y El Pueblo del Carmelo la reproducción de este aviso.



SE VENDE

Una fracción de campo propia para la

branza de trescientas treinta y ocho casas, situado en Sals Chicho, dicho campo es conocido por la testamentearia de Arboleya, distante cuatro leguas del pueblo de Pando.

El que se interese en comprarlo hallar con quien tratar, en Pando, en la casa de don José Mantegani y en Minas, en la platería de Pérez y Mantegani, calle 18 de Julio.

LAURAC-BAT



Fábrica de cigarrillos especiales

DE
ABAD Y GAMBINO
plaza Libertad.—MINAS

A los Estancieros

Me permito recomendar á los dueños de ganadería las nuevas **Marcas Adicionales del sistema «Blanco»** patentado por el Superior Gobierno, las que se acaban de recibir en esta Oficina.
Minas, Junio 19 de 1881.
Leonardo Puerto

"La Colonia Española"

Este importante diario cuya redacción está encabezada al inteligente escritor D. José Mellado, ofrece como regalo á los que se suscriban por un año ó seis meses y paguen adelantado, la magnifica obra **D. Quijote** en dos tomos perfectamente encuadrados.

Agente en esta, Honorio Pereira, calle Treinta y Tres, núm. donde se reciben suscripciones.

Sueldos
DE
GOBIERNO

El abajo firmado acepta poderes para cobrar y reclamar ante quien corresponda mediante una ínfima comisión.

Para mas informes ocurrarse en Minas, a D. Emeterio Rigada y en el Valle de Fuenteliz á Rigada y C^a.

Joaquín Soba
225—calle de Canelones—225
MONTEVIDEO,

Oficina de C. Directa

DEL
DEPARTAMENTO
AVISO.

Se avisa al público que por disposición Superior, la oficina de Contribución Directa del Departamento seguirá expediendo los certificados para transacciones rurales, en todo el corriente año.

Minas, Enero 4 de 1881.
Cárlos Sollier.

Hemeterio Rigada
Tienda, Almacén y Ferretería
Surtido especial en artículos de dichos ramos
calle Florida, frente al Colegio de las Heras

Juan Duaso

Calle 18 de Julio. El dueño de este establecimiento participa al público que ha recibido un gran surtido de artículos de Almacén

Reglamento

PARA RIÑA DE GALLOS

Se vende en esta IMPRENTA.

Precio: 5 reales.

Puerto HERMAN

— 18 de Julio esquina 25 de Mayo—
FERRETERÍA, ÚTILES para Es-
critorio, Surtido de artículos de Tienda



PILDORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del Hígado del Esomago y de los intestinos, así como de impureza de la Sangre es causa de que las **Pildoras Holloway** gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de **Afecciones de los Nervios** idólico medicamento obra como por encanto ortaleciendo el **Sistema** y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de **Mujer** es realmente maravilloso.

Ungüento Holloway

Este es el mejor remedio conocido para los MALES de PIERNAS y de PECHO, las HERIDAS antiguas, las llagas y las úlceras, cualquiera que haya sido su duración y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardan en desaparecer los peores co-tipidos y toses.

Dicho Ungüento es igualmente eficaz en los casos de hemorróides, enfermedad dolorosa que él cura infaliblemente.

Antes de comprar, examíñese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la dirección de 533 Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de perpetrar un desvergúenza engaño.

Se invita a las personas que sean defraudadas por los vendedores que expulan "Las Pildoras y el Ungüento de Holloway" falsificados, para que se sirvan comunicar los pormenores, para lo cual no se formalizarán procesos legales contra los Ofensores, y recompensarán liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndole á que no haya trascendencia de sus nombres.

Depósito en Minas: Botica de Urbano J. Moreno plaza de la Libertad.

Glóbulos

de
HIERRO
DULCIFICADOS
del doctor Blanpport

Estos globulos de hierro dulcificados son el remedio mas eficaz como confiesan los médicos más célebres; y al mismo tiempo el más seguro, más suave y el más heróico remedio contra las afecciones y enfermedades del estómago. Su acción está tan libre de cualquier peligro que las personas de complejión mas endebles ó quesos delicadas de pecho, lo toman no solo sin inconveniente; con una ventaja noble bajo el aspecto general de la Salud; y como también fortifica el estómago, os pases, uno de los mejores remedios contra el flujo blanco de las señoras. A súpites, podemos lisonjearnos de que nos queda la gloria de haber sido los únicos en descubrir esto precioso medicamento.

MODO de TOMAR LOS GLOBULOS

Durante los dos primeros días deberá tomar el enfermo seis globulos y venir aumentando la dosis hasta diez por día; (para los niños se debe empezar por dos, hasta cuatro)

Dr. Blanpport (París)
PREPARACIONES DEL Dr. BLANPPORT

PORT.

Pomada contra el reumatismo y dolor agudo, confeccionado con el jugo del árbol Guahame, **Jarabe del Dr. Blanpport**, contra las putumias y los convulsos.

Pildoras con raíz el reumatismo y dolores agudos, confeccionados con el estrichio del árbol de Guahame.

Glóbulos de Hierro del Dr. Blanpport, contra las enfermedades del estómago y empobrecimiento de la sangre.

Pildoras purgativas del Dr. Blanpport es el purgante mas suave, conocido hasta hoy.

Vino de quina del Dr. Blanpport, para fortificar la sangre.

Arbol de GUBMÉ POMADA

para Reumatismo y dolores agudos

Esta milagrosa pomada confeccionada con el jugo de las hojas del árbol de GUHAME, oriundo de las Indias, tiene fundado su mérito en las innumerables curas radicales que con ella se han hecho por espacio de tres años en muchas poblaciones de la América Meridional, con la unánime aprobación de todos los médicos que han hecho uso de ella.

Los felices resultados obtenidos en la aplicación de esta pomada, tanto de REUMATISMO Y DOLORES AGUDOS, han sido acreditados con testimonios escritos que poseemos y que nos han sido dirigido en muestra de gratitud y alabanza por muchas de las personas que han empleado nuestra pomada y que han sido curadas.

Las virtudes sorprendentes de este precioso descubrimiento, cuyo origen es debido á la casualidad y cuya perfecta eficacia está basada en un largo estudio y en una penosa práctica, quedan probados suficientemente con el solo hecho de usar el específico para la curación de REUMATISMO Y DOLORES AGUDOS.

MODO DE APLICAR ESTA POMADA

Se pone una pequeña cantidad en una franela y se frota suavemente en la parte dolorida, dos veces al día.

Su autor Dr. BLANPPORT (PARÍS)

Se venden en todas las BOTICAS.

AGENCIA DEPARTAMENTAL DE MARCAS Y SEÑALES

Se previene al público que la oficina D. Departamental de marcas y señales y agencia de marcas del sistema «Blanco» qued establecida en esta Villa, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo, casa de Puerto Hens

Minas, Diciembre 12 de 1880.

El agente oficial.

Leonardo Puerto

Confitería, café y billar de D. Isidro Escudero, calle 18 de Julio Especialidades en toda clase de bebidas. Se hacen ramilletes para obsequios.

ISIDRO HELGUERA
Gran surtido en artículos de TIENDA Almacén, Ferretería y Barraca de MADE Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

B. DEBOU

Tiene el gusto de ofrecer sus servicios al respetable público de MINAS.
CALIGRAFIA, DIBUJO, ARITMÉTICA Y
TIENDERIA DE LIBROS
IDIOMA FRANCES, ETC.
Por mas informes, dirigirse en este imprenta

Indicador.

SECCION GRATIS PARA LOS SUSCRITORES

D. Ignacio E. Fernandez
Jefe Político—plaza Libertad

Dr. D. E. G. Aréchaga
Juez Ldo. Departamental
Calle Maldonado núm.

Doctor D. Manuel Mattos
Abogado, tiene su estudio en la calle
25 de Mayo.

José A. Sanchez
Escríbano Público—25 de Mayo.

Isidro Helguera
Tienda, Almacen y Barraca de
Maderas—25 de Mayo.

Puerto Hermanos
Tienda, Almacen y Barraca de
Maderas—25 de Mayo.

Florentino Helguera
Tienda y Almacen—Plaza Libertad

Domingo Doria
Tienda y Almacen—Plaza Libertad

Domingo Doria, hijo

Carnicería—calle de Solis.

Manuel Fernandez
Tienda y Almacen—calle Marmara

Juan Duaso y Ca.
Tienda y Almacen—18 de Julio.

Figini Hermanos
Tienda y Almacen—18 de Julio.

Belisario Medina
Baratillo de artículos de Tienda y mer-
cería.

plaza Libertad.

Chapo Hermanos
Almacen, Tienda y Joyería—25 de Mayo

Augusto Varene
Hotel Francés—18 de Julio.

Es evan Delou
Calígrafo, calle de Olimar núm.

Antonio Drago
Cajonería lúnebre y Carpintería—

Calle de la Plata.

Isidro Escudero
Confitería y Billar—Calle 18 de Julio

Gabino Perez

Pielaría y joyería—Calle 18 de Julio.

Antonio Juanicó

Agrimensor—Calle 18 de Julio.

Jaime Valdés

Zapatería—Plaza Libertad.

Francisco X. de Garmendia

Betica—Plaza Libertad.

Eugenio Fourcade

Procurador—Calle 25 de Mayo.

Lucas Requena

Procurador, calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del País—Calle
de Marmarajá.

Dr. D. Cayetano Borda
Médico—Calle 18 de Julio, Casa de
la finada Doña Martina Nogues.

Manuel Trebbes

Escríbano público y Procurador Fiscal
calle Florida

José Gumán

Curtiduría, calle 18 de Julio, casa de
Ignacio Berraondo.

Carlos Ladre echo

Tienda, almacén y barraca maderas
Calle Cebollati.

Cayetano Umpierr e y C

Almacen, Tienda y Ferretería, calle de
Marmarajá, esquina Colón.

Bernardo Garat

Jaboneira, calle 33.

Guillermo Farnochia

Barbería, calle 18 de Julio esquina O.
lmar.

Frik Patrik y Rodrigues

Fotografía, calle Cebollati, 86.

Á los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA sénica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe peitoral de Lactucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y a menudo fatales desarreglos de las vías digestivas.—Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estómago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende a precios modicos.

Todas las citadas medicinas son legítimas si llevan la siguiente marca de fábrica registrada y el libroto ó método para usarlas.

DEPOSITO GENERAL
8-18 de Julio—
MONTEVIDEO.

ACEITE puro de hígado de bacalao con verdadera creosota de haya, preparado en la Botica del Globo de Montevideo.

Este medicamento da excelentes resultados en las enfermedades del pecho, del pulmón, y de los bronquios.

En venta en la Farmacia del señor D. Urbano J. Moreno, D. Carlos Sollier y D. Juan Ferrero

ZAPATERIA

Jaime Valdés

plaza Libertad, Minas.

Este Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, materiales superiores, prontitud, buena y elegante hechura y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCES

DE
Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Florida

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas i se sirven viandas domicilio precios modicos. Buen servicio i aseo.

Pedro Sanchez
Biblioteca, 18 de Julio.

José Ramos
Agrimensor, 25 de Mayo

Dr. don Santiago Giralt
Médico cirujano, calle Lavalleja esquina
Olimar.

Carlos Sollier
Botica, calle 25 de Mayo esquina Montevideo

Marcelino Helguera
Tienda y Almacen—Calle Treinta y
Tres

Antonio Rosés
Tienda y Almacen—Calle Montevideo

Isidro Helguera
Barraca de frutos del país, Marmarajá

Cayetano Collet
Almacen—Calle Marmarajá.

Emeterio Rigada
Tienda y Almacen—Calle Florida

Leonardo del Puerto
Agente de marcas del s stem : Banco
calle 18 de Julio—Minas

Esteban Baitó y Ca.
Panadería—Calle Marmarajá

Benito Pérez
Almacen, Tienda y Ferretería—Paseo
Real de Olimar Grande

Inocencio Mendivil

Procurador, liquidador y balanceador
of eco sus servicios al público.
calle Cerro Largo, nº 51, esquina á la
calle de Montevideo.

Ignacio Abad
Librería y Fábrica de cigarrillos negro
plaza Libertad.

Ilario Cano
Carpintería y Cajonería Súnbre, calle Treinta
y Tres, esquina Maldonado.
Se presta el piso y candeleros, todo gra-
tuitamente.

Sixto Bevilacqua
Fábrica de cigarrillos de todas cla-
ses.
Calle 33, esquina Maldonado.

Librería Nacional

DE
BARREIRO Y RAMOS.

25 de Mayo, esquina Cimarras.

MONTEVIDEO

Única agencia en la República de La
Moda Elegante—periódico para se-
ñoras y señoritas, de modos, labores y lite-
ratura. Si se reparte un número semanal y á
precio para un año es de 15 pesos.

La Ilustración Española y
Americana—rev. ilustrada de lite-
ratura, ciencias, etc.—también se repara
un número todas las semanas, y págase an-
ticipadamente 15 pesos por año.—Agente
exclusivo en el Departamento de Minas—D
Marcelino Helguera.

LIBRERIA

DE

Ignacio Abad

PLAZA LIBERTAD.—MINAS

El dueño de este nuevo establecim-
ento participa al público que tiene
un buen surtido de libros de toda clase.

Tambien se encarga de hacer ve-
nir de Montevideo ó de Europa toda
clase de encargo perteneciente á dicho
ramo.

Recibe suscripciones y reparta á do-
micio las siguientes obras:
Don Quijote; El Mundo Ilustrado Di-
cionario Universal, La Educación de
la Mujer; Vivir es Amar; Juan de Di-
o; Undrama en la Aldea, y cualquier
otra que se reparten por la
América de Sud.